

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS:

18 ABR 2022

A) El Decreto Exento N° 245 de fecha 18 de Febrero de 2022, que aprueba el llamado a Propuesta Privada para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA, CESFAM HUEQUÉN”.

B) La Propuesta Privada “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA, CESFAM HUEQUÉN” ID 2743-12-CO22, publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl.

C) El Acta electrónica emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 28 de Febrero de 2022, la cual declara Desierta la Propuesta Privada “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA, CESFAM HUEQUÉN” ID 2743-12-CO22, debido a que no se recibieron ofertas.

D) El Decreto Exento N° 469 de fecha 24 de Marzo de 2022, el cual declara Desierta la Licitación Privada “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA, CESFAM HUEQUÉN”. ID 2743-12-CO22, debido a que no se recibieron ofertas y solicita efectuar un Trato Directo para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA, CESFAM HUEQUÉN”. Solicitando tres cotizaciones, debido a que la contratación es indispensable para el Municipio.

E) Las tres cotizaciones recibidas para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA, CESFAM HUEQUÉN”.

F) La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

G) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la contratación de la empresa H&P SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.347.865-1, en la suma de \$6.496.631.- Impuesto incluido y un plazo de 60 días de ejecución.

2. Emítase la Orden de Compra para la contratación de la empresa H&P SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.347.865-1.

3. Establecese para verificar estados de avance y supervisión del proyecto “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA, CESFAM HUEQUÉN” a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AMS/RDI/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas DSM
- DOM
- Transparencia
- Of. partes